

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

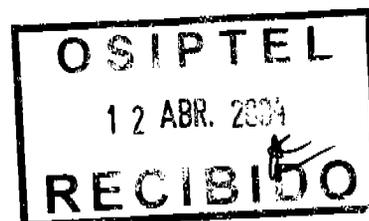
"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Nº de Reg.	71802
Folio	

Lima, 30 de marzo de 2004

Oficio No. 1818-2004-CS-SG-PJ

Señor
EDWIN SAN ROMÁN Z.
Presidente del Consejo Directivo de
OSIPTEL
Presente.-



De mi consideración:

Ref. Oficio No. C.077-PD.GL/2004

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, a fin de hacerle llegar adjunto al presente los oficios Nos. 600-2004-P-CSJAR/PJ(014-CS), 1209-2004-P-CSJTU/PJ, 64-2004-SG-CS-PJ, 0525-2004-P-CSJCÑ/PJ, 345-2004-P-CSJHU-PJ, 984 y 1063-2004-P-CSJLI/PJ, 0353-2004-P-CSJUC/PJ, 620-2004-OA-CSJAY/PJ del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Tumbes, Puno, Cañete, Huancavelica, Lima, Ucayali y Ayacucho, respectivamente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,




SEGISMUNDO I. LEON VELASCO
Secretario General
de la Corte Suprema de la República

N° de Reg. 71804
Folio

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

Chiclayo, 1 de abril del 2004

Oficio N°1119-2004-P-CSJLA/PJ

Señor

Edwin San Román Z.

Presidente del Consejo Directivo - OSIPTEL

Calle de la Prosa N°136 - San Borja - Lima 41

Lima.

OSIPTEL
2004 APR 12 PM 3:27
RECEBIDO

Ref.: C.077-PD.GL/2004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., saludándolo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitirle adjunto al presente el oficio N°073-2004-ADM-MCC-CSJLA-PJ procedente de la oficina de administración del Módulo Corporativo Civil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Respetuosamente.



Richardo Ponte Durango
Presidente

1497
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
LAMBAYEQUE
2.40 p
31 MAR. 2004
PRESIDENCIA
REQUECIONADO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MODULO CORPORATIVO CIVIL

Chiclayo, 30 de marzo del 2004.

OFICIO N° 073-2004-ADM-MCC-CSJLA -PJ

Señor
DR. RICARDO PONTE DURANGO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Asunto: Procesos contra Telefonica del Peru.
Ref. : Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ 17.3.4

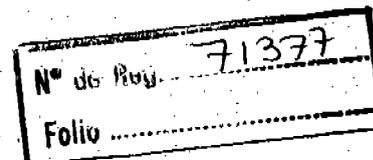
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el informe del Sexto Juzgado Civil sobre los procesos registrados en este Módulo Corporativo Civil contra Telefonica del Perú.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración personal

Atentamente,


Ing° Juan Alcantara Rodriguez
ADMINISTRACION
MODULO CORPORATIVO CIVIL

OFICIO N° 324 -2004-200000



Lima, 02 ABR. 2004

Señora
LILIANA RUIZ V. DE ALONSO
Gerente General
Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL
Presente

RECIBIDO
2004 ABR -5 PM 4:39
OSIPTEL

Referencia: Carta C.161-GG.GL/2004

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su documento de la referencia, mediante el cual nos informa que dentro del procedimiento de renovación gradual del plazo de concesión de los servicios públicos de telecomunicaciones de la cual es titular la empresa Telefónica del Perú S.A.A., OSIPTEL debe informar si dicha empresa ha cumplido con su obligación de llevar sus negocios conforme a las leyes del Perú, tal como se señala en la cláusula cuarta de los contratos de concesión suscritos entre el Estado peruano y las empresas Compañía Peruana de Teléfonos S.A. y Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A.. Asimismo, y en atención a lo anterior, con el propósito de disponer de la mayor información, nos solicita le alcancemos documentación relacionada con actos administrativos y/o judiciales firmes, vinculados con el cumplimiento de la referida obligación durante el periodo de 1999 a 2003.

Al respecto, es del caso señalar, que de conformidad con el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), tiene entre sus funciones la de administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encarge de acuerdo a ley. Adicionalmente administra y controla el tráfico de mercancías dentro del territorio aduanero y recauda los tributos aplicables conforme a Ley.

A efectos de cumplir con las funciones señaladas en el párrafo anterior, la SUNAT, al amparo del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus normas modificatorias y complementarias, cuenta con las facultades de recaudación, determinación, fiscalización y sanción, para lo cual



**DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA**

Nº de Hoja 9891

Chiclayo, 18 de marzo del 2004

OSIPTEL
2004 MAR 22 AM 10: 22
RECIBIDO

Oficio N° 976-2004-P-CSJLA/PJ

Señor

Edwin San Román Z.

Presidente del Consejo Directivo OSIPTEL

Calle De la Prosa 136 San Broja

Lima 41

Referencia: Oficio N° C.077-PD.GL/2004

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. saludándole cordialmente y en atención a su carta de la referencia, remitirle adjunto copias de las comunicaciones cursadas por los órganos competentes de esta sede judicial, relacionada con el informe requerido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle el las consideraciones que merece.



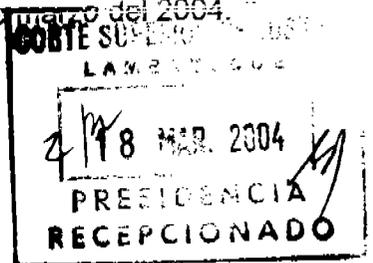
Ricardo Ponte Durango
Presidente

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MODULO CORPORATIVO CIVIL**

Chiclayo, 18 de marzo del 2004.

INFORME N° 019-2004-ADM-MCP-CSJLA -PJ

Señor
DR. FERNANDO COLLAZOS SALAZAR
Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque



Asunto: Procesos contra Telefónica del Perú.
Ref. : Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ 17.3.4

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle respecto al documento de la referencia:

1. Que, el sistema SIREJ de este Módulo Corporativo Civil tiene registrado quince procesos civiles contra la empresa Telefónica del Perú, listado que se adjunta al presente.
2. Que, el suscrito cursó Oficio Circular N°068-2004-ADM-MCC-CSJLA-PJ de fecha 17 de los corrientes a los jueces titulares civiles para que informen sobre lo solicitado por su Despacho, debido a que ellos son los indicados a informar al respecto (se adjunta cargo).
3. Que, a la fecha se cuenta con los informes del 1°, 2°, 4° y 5° Juzgado Civil los cuales adjunto al presente, indicándole que tan luego se tengan los restantes informes se enviarán a su Despacho.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración personal.

Muy atentamente,



Ing° Juan Alcantara-Rodriguez
ADMINISTRADOR
MODULO CORPORATIVO CIVIL

RELACIÓN DE PROCESOS

Demandado: Telefónica del Perú

N° EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA
1 1484-2003-1°	DAVILA TINOCO VICTOR	INDEMNIZACIÓN
2 5306-2003-1°	TERRONES TORRES FRANCISCO ANIBAL	IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
3 1449-2002-2°	NIETO MUJICA RUBEN	ACCION DE AMPARO
4 1513-2003-2°	ANDRADE ACOSTA ZOILA GREGORIA	INDEMNIZACIÓN
5 210-2001-3°	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCIÓN
6 1188-1999-3°	MEZTANZA VERA LELIA DEL SOCORRO	REVISORIO
7 2483-1999-3°	MENA DAVILA MAGDALENA	INDEMNIZACIÓN
8 3053-1998-3°	MILLONES SIPION TEODORO	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
9 3355-2002-3°	ASOC. CESANTES JUBILADO DE ENTEL PERU	ACCION DE AMPARO
10 5097-2002-4°	FRIAS CRUZ JORGE LUIS	ACCION DE AMPARO
11 1283-1998-5°	EMPRESA TECNICA ETECOM	REVISORIO
12 3308-1998-5°	NORIEGA LLUEN VICTOR	REVISORIO
13 3575-2003-5°	ETECOM S.A.	INDEMNIZACIÓN
14 5064-2002-5°	EMPRESA TECNICA ETECOM	REVISORIO
15 2085-2001-6°	ASOC. CESANTES JUBILADO DE ENTEL PERU	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page, accompanied by a circular official stamp that is partially obscured by the signature.

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Lambayeque
17-03-04 ✓
Angel Priody Pineda Rios
JUEZ EN JUZGADO
MODULO CORPORATIVO CIVIL

CARGO

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MODULO CORPORATIVO CIVIL**

Chiclayo, 17 de marzo de 2004.

OFICIO CIRCULAR N° 066-2004-ADM-MCC-CSJLA -PJ

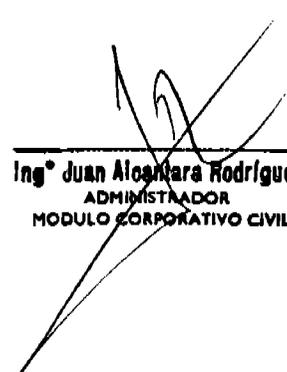
Señor
Jueces Titulares Especializados Civiles

Asunto: Procesos contra Telefónica.
Ref. : Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ 17.03.04

Tengo el agrado de dirigirme a sus dignos Despachos a fin de hacerle llegar el documento de la referencia y una relación de procesos contra Telefónica del Perú a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Presidencia de la Corte.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración personal

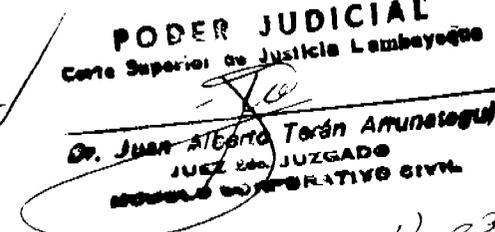
Atentamente


Ing° Juan Alcántara Rodríguez
ADMINISTRADOR
MODULO CORPORATIVO CIVIL

17-03-04 ✓

A. Quint
17-03-04 ✓

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia Lambayeque


Dr. Juan Alberto Torán Arunátegui
JUEZ EN JUZGADO
MODULO CORPORATIVO CIVIL

17-03-04 ✓

Chiclayo, 18 de marzo del 2004

OFICIO N° 011-2003-SJECCH-J

Señor:

Ing. JUAN ALCANTARA RODRIGUEZ

Administrador del Módulo Corporativo Civil

Ciudad.-

Ref.: Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de ampliar el informe remitido a la Presidencia de esta Corte en la fecha según Oficio N° 008-2003-SJECCH-J respecto de los procesos seguidos contra Telefónica del Perú S.A.A. y que se tramitan en el Primer y Segundo Juzgados Civiles; en los siguientes términos:

a) Expedientes tramitados ante el Primer Juzgado Civil:

1. **1484-2003**, seguido por don Víctor Dávila Tinoco: dicho proceso es sobre indemnización derivado de un proceso que anteriormente siguió Telefónica del Perú S.A.A. sobre obligación de dar suma de dinero, por lo que no tendría relación con la concesión otorgada a esta empresa.
2. **5306-2003**, seguido por don Francisco Aníbal Terrones Torres, sobre impugnación de resolución administrativa por cobros indebidos derivado de un procedimiento de reclamo; proceso que aún se encuentra en trámite por lo que no existe sentencia firme como se refiere en el pedido de OSIPTEL.

b) Expediente tramitados ante el Segundo Juzgado Civil:

1. **1449-2002**, seguido por don Rubén Nieto Mujica sobre acción amparo, por actos inconstitucionales en materia laboral perpetrados por Telefónica del Perú S.A.A., y en el que se declaró fundada la demanda; sin embargo, tampoco tiene relación con lo señalado por OSIPTEL.
2. **1513-2003**, seguido por Zoila Gregoria Andrade Acosta, el mismo que se remitió al Juzgado de Paz Letrado de turno por no corresponder a este Juzgado.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Recibido
18/3/04

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia Lambayeque
[Handwritten signature]

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
" Rumbo a la excelencia en la Administración de Justicia"

Chiclayo, 17 de Marzo del 2004

OFICIO. N° 015-2004- CJECH-HCV-SAC

SEÑOR :
JUAN PABLO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR DEL MODULO CORPORATIVO CIVIL.-

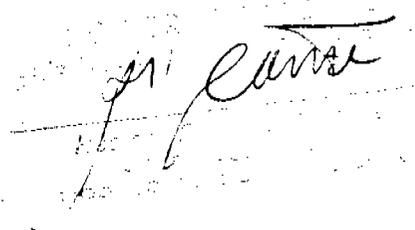
Ciudad.

Ref.- Oficio Circular N° 006-2004-ADM-MCC-CSJLA-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Oficio de la referencia de fecha diecisiete de Marzo del presente año; mediante el cual se solicita se brinde información respecto de los procesos seguidos contra Telefónica del Perú, referentes a la concesión de servicios públicos de telecomunicaciones; manifestándole que en este órgano jurisdiccional se sigue el proceso **5097-2002-0-4°** seguido por **JORGE LUIS FRIAS CRUZ** contra **TELEFÓNICA DEL PERÚ** sobre **ACCION DE AMPARO** el mismo que está referido a despido arbitrario no guardando relación con lo antes indicado.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

ATENTAMENTE



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
"Rumbo a la excelencia en la Administración de Justicia"

Chiclayo, 18 de Marzo del 2004

OFICIO. N° 007-2004- 5JECCH-CSJLA/PJ

SEÑOR :
JUAN PABLO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR DEL MODULO CORPORATIVO CIVIL.-

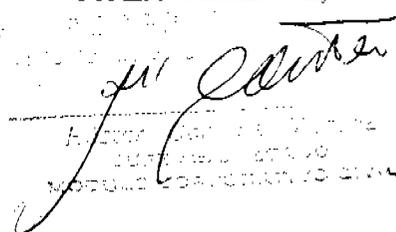
Ciudad.

Ref.- Oficio Circular N° 006-2004-ADM-MCC-CSJLA-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Oficio de la referencia de fecha diecisiete de Marzo del presente año; mediante el cual se solicita se brinde información respecto de los procesos seguidos contra Telefónica del Perú, referentes a la concesión de servicios públicos de telecomunicaciones; manifestándole que en el QUINTO JUZGADO CIVIL no existe ningún proceso referido a lo anteriormente señalado.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

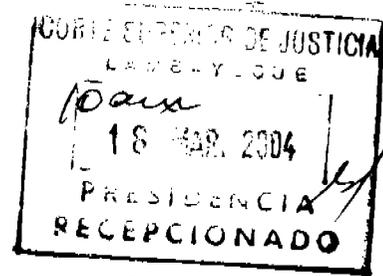
ATENTAMENTE,


JUAN PABLO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR DEL MODULO CORPORATIVO CIVIL


18/3/04

1236

Chiclayo, 18 de Marzo del 2004



OFICIO N° 008-2003-SJECCH-J.

Señor Doctor:

FERNANDO COLLAZOS SALAZAR.

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Ciudad.-

Ref.: Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta al oficio de la referencia, y acompañar el informe dirigido por el Administrador del Módulo sobre los procesos seguidos contra Telefónica del Perú.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,



PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia Lambayeque
Juan Antonio Tórre
Dr. Juan Antonio Tórre Arunátegui
JUEFE DEL JUZGADO
MÓDULO CORPORATIVO 0008

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MODULO CORPORATIVO CIVIL**

Chiclayo, 17 de marzo de 2004.

OFICIO CIRCULAR N° 066-2004-ADM-MCC-CSJLA -PJ

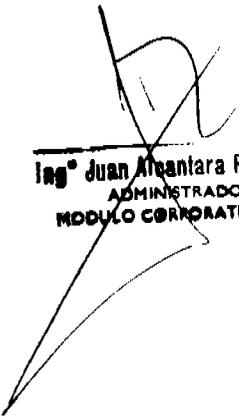
Señor
Jueces Titulares Especializados Civiles

Asunto: Procesos contra Telefónica.
Ref. : Oficio N° 922-2004-P-CSJLA/PJ 17.03.04

Tengo el agrado de dirigirme a sus dignos Despachos a fin de hacerle llegar el documento de la referencia y una relación de procesos contra Telefónica del Perú a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Presidencia de la Corte.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración personal

Atentamente


Ing° Juan Arellano Rodríguez
ADMINISTRADOR
MODULO CORPORATIVO CIVIL

RELACIÓN DE PROCESOS
Demandado: Telefónica del Perú

N°	N° EXPEDIENTE	DEMANDANTE
1	1484 - 2003 - 1°	DAVILA TINOCO VICTOR
2	5306 - 2003 - 1°	TERRONES TORRES FRANCISCO ANIBAL
3	1449 - 2002 - 2°	NIETO MUJICA RUBEN
4	1513 - 2003 - 2°	ANDRADE ACOSTA ZOILA GREGORIA
5	210 - 2001 - 3°	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
6	1188 - 1999 - 3°	MEZTANZA VERA LELIA DEL SOCORRO
7	2483 - 1999 - 3°	MENA DAVILA MAGDALENA
8	3053 - 1998 - 3°	MILLONES SIPION TEODORO
9	3355 - 2002 - 3°	ASOC. CESANTES JUBILADO DE ENTEL PERU
10	5097 - 2002 - 4°	FRIAS CRUZ JORGE LUIS
11	1283 - 1998 - 5°	EMPRESA TECNICA ETECOM
12	3308 - 1998 - 5°	NORIEGA LLUEN VICTOR
13	3575 - 2003 - 5°	ETECOM S.A.
14	5064 - 2002 - 5°	EMPRESA TECNICA ETECOM
15	2085 - 2001 - 6°	ASOC. CESANTES JUBILADO DE ENTEL PERU



realiza una serie de procesos y procedimientos internos y externos para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, tomando en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios.

En este sentido, la SUNAT ha efectuado diversas auditorias y acotaciones al contribuyente TELEFONICA DEL PERU S.A.A. – RUC N° 20100017491, cuyos resultados fueron oportunamente notificados al contribuyente, quien en ejercicio de su derecho, en algunos casos los aceptó y en otros interpuso los medios impugnatorios correspondientes, los que han sido tramitados conforme a Ley.

Sin otro particular, reitero a usted las expresiones de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,



JOSE ARMANDO ARCEAGA QUINE
Superintendencia Nacional de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Chiclayo, 18 de Marzo del año 2004

Oficio N° 016-2004-6JECCH

Señor
JUAN ALCANTARA RODRIGUEZ
Administrador del Módulo Corporativo Civil
Ciudad.-

Por el presente doy respuesta al Oficio Circular N° 066-2004-ADM-MCC-CSJLA-PJ, haciendo conocer que en el Sexto Juzgado Civil se tramitó el Expediente N° 2085-2001 en los seguidos por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CESANTES JUBILADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ contra TELEFÓNICA DEL PERÚ, siendo el motivo de dicho proceso la pretensión de devolución del Impuesto a la Cuarta Categoría que retuvo TELEFONICA al cesar dichos trabajadores, pero que abonó a la SUNAT, no tratándose de ningún proceso sobre los negocios de la empresa TELEFÓNICA, sino de su relación con sus propios ex trabajadores. Se hace presente asimismo que el expediente ha sido enviado al archivo al haberse declarado fundada una Excepción dando por concluido el proceso, no pudiendo brindarse por tal motivo mayor información.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Angel Prady Pineda Rios

Angel Prady Pineda Rios
JUEZ 6° JUZGADO
MÓDULO CORPORATIVO CIVIL

*Recibi
18/3/4
JR*